

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Incoar expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Binéfar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 19.2 del Decreto 129/2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo y 44 de la Ley 29/1998 de la jurisdicción contencioso administrativa, dirigir requerimiento previo al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca con objeto de que proceda a la revocación, dejándolo sin efecto, del acuerdo adoptado en sesión de fecha 29 de marzo de 2017, por el que suspende la aprobación definitiva de la modificación número 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar hasta que se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2011, del Consejero de Agricultura.

En caso que el Consejo Provincial de Urbanismo rechace el requerimiento previo o no conteste en plazo, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 19.2 del Decreto 129/2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo y 44 de la Ley 29/1998 de la jurisdicción contencioso administrativa, dirigir requerimiento previo al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca con objeto de que proceda a la revocación, dejándolo sin efecto, del acuerdo adoptado en sesión de fecha 29 de marzo de 2017, por el que suspende la emisión de informe del Plan Parcial del "Sector Ampliación del Polígono Industrial "El Sosal" en tanto no se subsanen los reparos relativos a la modificación número 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, cuya aprobación definitiva se suspende, a su vez, hasta que se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2011, del Consejero de Agricultura.

En caso que el Consejo Provincial de Urbanismo rechace el requerimiento previo o no conteste en plazo, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

QUINTO.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Consejo Escolar Municipal, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

SEXTO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 14, reguladora de la tasa de cementerio, modificando el artículo 6 en el apartado "otros servicios", fijando las siguientes tarifas:

- Exhumaciones y traslados en nichos: 74,55 euros.
- Exhumaciones y traslados en sepulturas: 139,16 euros.

El acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Binéfar, a 26 de mayo de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

